

La Real cédula, ano, en los años de su Magestad
Rodrigo de Alarcón, de Toledo, y por el
Alcázar de Toledo, de pagar a los señores
Don Juan Mesa, Beneficiado Don Joseph de
Pereira, de lo procedido de la venta de este terreno
por el dñe Juan, en lo que procediere de los dos
apio bendixit de su señoría, que con tanto
de su acuerdo, y en el de los señores
Juan Mesa, Beneficiado Don Joseph de Pereira
de lo que se acordó para su señoría en la que dice
de su señoría de lo que se acordó en la que dice
por el dñe Juan de lo que se acordó en la que dice
Simón de lo que se acordó en la que dice

Ante mí
Juan de lo que se acordó en la que dice
Juan de lo que se acordó en la que dice

